



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 23 de noviembre de 2022
P.I.E. N° 021/2022-2023



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y el Senador Jorge Antonio Zamora Tardío, quienes solicitan al Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director del Régimen Penitenciario: "1. Informe la cantidad de personas privadas de libertad que existen en todos los recintos penitenciarios a nivel nacional, tanto de hombres como de mujeres, que presentan consumo problemático de sustancias controladas/dependencia a las drogas y cuántas presentan problemas de alcoholismo. Adjunte documentación de respaldo, desagregado por recinto penitenciario, sexo, edad. --- 2. De acuerdo a la información solicitada en el punto 1, informe cuál es la situación procesal en la que se encuentra cada una de las personas privadas de libertad que presentan consumo problemático de sustancias controladas/dependencia a las drogas y de aquellas que presentan problemas de alcoholismo (con sentencia ejecutoriada, con detención preventiva y otros. Adjunte documentos de respaldo. --- 3. Informe cuál es la situación de habitabilidad de las personas privadas de libertad que presentan consumo problemático de sustancias controladas/dependencia a las drogas, problemas de alcoholismo, dentro de los recintos penitenciarios, si se encuentran en la población general o están separados en secciones específicas. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe cuáles son los programas de prevención del consumo de drogas (universal, selectivo o indicado), dirigido a la población penitenciaria, que se desarrollan en los recintos penitenciarios a nivel nacional. Adjunte documentación de respaldo, que incluyan los programas, frecuencia o temporalidad, buenas prácticas, resultados alcanzados, evaluación de impacto y el financiamiento para el desarrollo de estas actividades. --- 5. Informe cuál es el tratamiento (médico, psicológico, psiquiatra o social) que se brinda a las personas privadas de libertad que presentan consumo problemático de sustancias controladas/dependencia a las drogas, problemas de alcoholismo, dentro de los recintos penitenciarios a nivel nacional. Adjunte documentación de respaldo desagregado. --- 6. Informe si Régimen Penitenciario cuenta con el personal especializado para tratar a personas privadas de libertad que presentan consumo problemático de sustancias controladas/dependencia a las drogas, problemas de alcoholismo, dentro de los recintos penitenciarios a nivel nacional, cuántos profesionales especializados por recinto, de qué profesión, qué nivel de especialización, qué ratio atiende cada especialidad. Adjunte documentación de respaldo. --- 7. Indique cuáles son los programas de reinserción/reincorporación a la sociedad, dirigidos a las personas privadas de libertad, que presentan consumo problemático de sustancias controladas/dependencia a las drogas y/o problemas de alcoholismo. Adjunte documentación de respaldo que incluyan los programas, los resultados alcanzados, la evaluación de impacto y el

financiamiento para el desarrollo de estas actividades. --- **8.** Indique si Régimen Penitenciario cuenta con un recinto penitenciario especializado para el tratamiento y reinserción de personas privadas de libertad que presentan consumo problemático de sustancias controladas/dependencia a las drogas. De ser afirmativa la respuesta, indique si la misma está en buenas condiciones y dónde se encuentra. Adjunte documentación de respaldo. --- **9.** Informe cuáles son las principales necesidades de las personas privadas de libertad que presentan consumo problemático de sustancias controladas/dependencia a las drogas y/o problemas de alcoholismo, dentro de los recintos penitenciarios a nivel nacional y cómo el Estado debería coadyuvar en su tratamiento y reinserción a través de Régimen Penitenciario.”

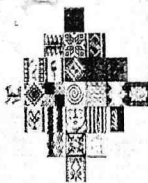
Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTERIO



La Paz, 14 de febrero de 2023

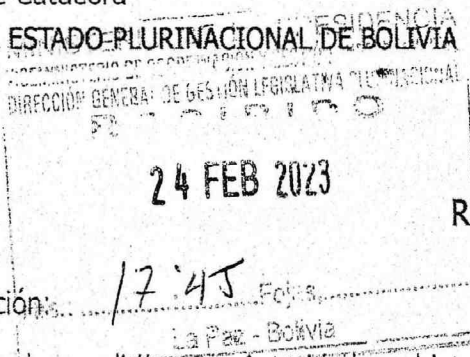
CITE: MIN.GOB. - DESP/N°0308/2023

Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente .-



REF.: RESPUESTA A PIE N° 021/2022-2023.-

De mi consideración:

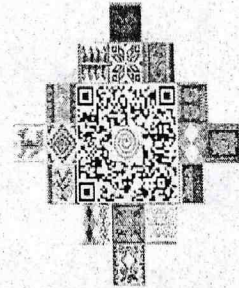
Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE N° 021/2022-2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud a ello, se pone a su conocimiento lo siguiente:

Punto 1.- Informe la cantidad de personas privadas de libertad que existen en todos los recintos penitenciarios a nivel nacional, tanto de hombres como de mujeres, que presentan consumo problemático de sustancias controladas/dependencia a las drogas y cuántas presentan problemas de alcoholismo. Adjunte documentación de respaldo, desagregado por recinto penitenciario, sexo, edad.

Respuesta: El Informe CITE: DGRP/ASRyRS N° 283/2022, de 22 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

"Respecto a la cantidad de personas privadas de libertad con consumo problemático de sustancias controladas/dependencia a las drogas, no se cuenta con un dato certero, es por ello que recientemente se llevó a cabo el censo penitenciario y actualmente en la base de datos de la Dirección General de Régimen Penitenciario no se cuenta con datos suficientemente respaldados, que de manera responsable evidencie esos extremos, por lo que la actual administración se encuentra asumiendo acciones que permitan contar con información fidedigna sobre las personas privadas de libertad con consumo problemático de sustancias controladas/dependencia a las drogas; es así que, se cuenta con un Convenio Interministerial suscrito entre el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Salud, mismo que tiene como objeto la alianza estratégica para promover y fortalecer la salud, el desarrollo de actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades, de mecanismos de asistencia y cooperación, que coadyuvarán al logro de los objetivos de las políticas



"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARQUIZACIÓN. POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



de salud y rehabilitación de la población privada de libertad que se encuentra en los recintos penitenciarios de Bolivia, de manera que en virtud a tal convenio y a la recabación de información se emitirán datos certeros e información fidedigna suficientemente respaldada."

Punto 2.- De acuerdo a la información solicitada en el punto 1, informe cuál es la situación procesal en la que se encuentra cada una de las personas privadas de libertad que presentan consumo problemático de sustancias controladas/dependencia a las drogas y de aquellas que presentan problemas de alcoholismo (con sentencia ejecutoriada, con detención preventiva y otros). Adjunte documentos de respaldo.

Respuesta: El Informe CITE: DGRP/ASRyRS N° 283/2022, de 22 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

"Nos remitimos a la respuesta del punto 1."

Punto 3.- Informe cuál es la situación de habitabilidad de las personas privadas de libertad que presentan consumo problemático de sustancias controladas/dependencia a las drogas, problemas de alcoholismo, dentro de los recintos penitenciarios, si se encuentran en la población general o están separados en secciones específicas. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta: El Informe CITE: DGRP/ASRyRS N° 283/2022, de 22 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

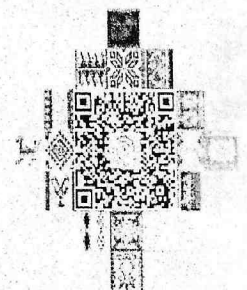
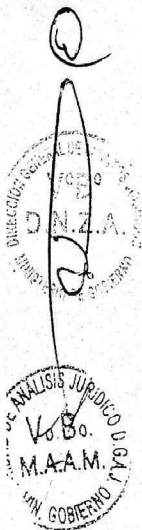
"Nos remitimos a la respuesta del punto 1."

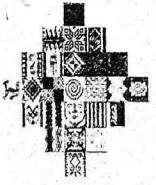
Punto 4.- Informe cuáles son los programas de prevención del consumo de drogas (universal, selectivo o indicado), dirigido a la población penitenciaria, que se desarrollan en los recintos penitenciarios a nivel nacional. Adjunte documentación de respaldo, que incluyan los programas, frecuencia o temporalidad, buenas prácticas, resultados alcanzados, evaluación de impacto y el financiamiento para el desarrollo de estas actividades.

Respuesta: El Informe CITE: DGRP/ASRyRS N° 283/2022, de 22 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

"La Dirección General de Régimen Penitenciario ejecuta en todos los centros penitenciarios a nivel nacional, el "Programa de Prevención Selectiva e Indicada para Atención de Personas Drogodependientes Privadas de Libertad" y el "Programa de Atención para Privados de Libertad Drogodependientes y Programas de Referencia"."

Punto 5.- Informe cuál es el tratamiento (médico, psicológico, psiquiatra o social) que se brinda a las personas privadas de libertad que presentan consumo problemático de sustancias controladas/dependencia a las drogas, problemas de alcoholismo, dentro de los recintos penitenciarios a nivel nacional. Adjunte documentación de respaldo desagregado.





Respuesta: El Informe CITE: DGRP/ASRyRS N° 283/2022, de 22 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

Si bien no se cuenta con datos certeros respecto a la cantidad de personas privadas de libertad con consumo problemático de sustancias controladas/dependencia a las drogas, la Dirección General de Régimen Penitenciario señaló que, el Área de Trabajo Social realiza visitas domiciliarias a la familia, para preservar y fortalecer los vínculos familiares de las personas privadas de libertad que con probabilidad presentan problemas de consumo de sustancias controladas/dependencia a las drogas y/o alcoholismo. Dentro del Equipo Multidisciplinario de cada recinto penitenciario el Área Social apoya principalmente en la prevención.

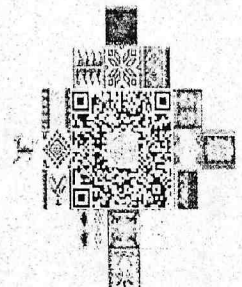
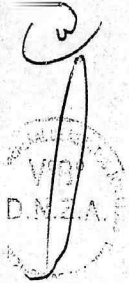
Con relación al área de Psicología, las personas privadas de libertad que presentan consumo problemático de sustancias controladas/dependencia a las drogas y el consumo de alcohol, son tratadas conforme a los programas referidos en el punto anterior.

Punto 6.- Informe si Régimen Penitenciario cuenta con el personal especializado para tratar a personas privadas de libertad que presentan consumo problemático de sustancias controladas/dependencia a las drogas, problemas de alcoholismo, dentro de los recintos penitenciarios a nivel nacional, cuántos profesionales especializados por recinto, de qué profesión, qué nivel de especialización, qué ratio atiende cada especialidad. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta: El Informe CITE: DGRP/ASRyRS N° 283/2022, de 22 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

"Cada Dirección Departamental de Régimen Penitenciario cuenta con un equipo multidisciplinario de profesionales en las diferentes áreas, (Salud, Psicológica, Social), que realizan el trabajo en los centros penitenciarios con las personas Privadas de Libertad, con problemas de Sustancias controladas/dependencia a las drogas y problemas de alcoholismo; asimismo, se cuenta con un Convenio Interministerial suscrito entre el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Salud, que tiene como objeto la alianza estratégica para promover y fortalecer la salud, el desarrollo de actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades, de mecanismos de asistencia y cooperación, que coadyuvarán al logro de los objetivos de las políticas de salud y rehabilitación de la población privada de libertad que se encuentra en los recintos penitenciarios de Bolivia."

Punto 7.- Indique cuáles son los programas de reinserción/reincorporación a la sociedad, dirigidos a las personas privadas de libertad, que presentan consumo problemático de sustancias controladas/dependencia a las drogas y/o problemas de alcoholismo. Adjunte documentación de respaldo que incluyan los programas, los resultados alcanzados, la evaluación de impacto y el financiamiento para el desarrollo de estas actividades.





Respuesta: El Informe CITE: DGRP/ASRyRS N° 283/2022, de 22 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

"Dentro de las buenas costumbres o buenas prácticas se desarrollan diversas actividades dirigidas a personas de las personas privadas de libertad con problemas de sustancias controladas, dependencia de drogas y /o problemas de alcoholismo, como el apoyo Psicológico por diversas instituciones partes de la sociedad civil (Red Comunitaria), se realizan talleres como ser de Fortalecimiento Psicológico, programas de ferias, entre otros."

Punto 8.- Indique si Régimen Penitenciario cuenta con un recinto penitenciario especializado para el tratamiento y reinserción de personas privadas de libertad que presentan consumo problemático de sustancias controladas/dependencia a las drogas. De ser afirmativa la respuesta, indique si la misma está en buenas condiciones y donde se encuentra. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta: El Informe CITE: DGRP/ASRyRS N° 283/2022, de 22 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

"Por motivos del hacinamiento carcelario que presentan los recintos penitenciarios, no se cuenta con un recinto especializado para el tratamiento y reinserción de las personas privadas de libertad que presentan consumo problemático de sustancias controladas/dependencia a las drogas."

Punto 9.- Informe cuáles son las principales necesidades de las personas privadas de libertad que presentan consumo problemático de sustancias controladas/dependencia a las drogas y/o problemas de alcoholismo, dentro de los recintos penitenciarios a nivel nacional y cómo el Estado debería coadyuvar en su tratamiento y reinserción a través de Régimen Penitenciario.

Respuesta: El Informe CITE: DGRP/ASRyRS N° 283/2022, de 22 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

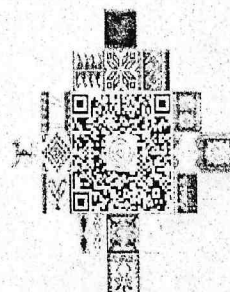
"El estudio psiquiátrico individual es el que debe establecer cuáles son las necesidades de las personas privadas de libertad que presentan consumo problemático de sustancias controladas/dependencia a las drogas y/o problemas de alcoholismo, dentro de los recintos penitenciarios."

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Mano
Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Corpio
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



RECIBIDA en
LA SECRETARÍA DE
ESTADO
El día 22 de
Diciembre de
2022